

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 1982.

Visto el presente expediente N°316.104/82 (corresponde N°1) del registro de la Subsecretaría de Administración por el que tramita la autorización para que agentes de dicha Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles y teniendo en cuenta lo expresado por el señor Director General de la misma,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a agentes de la Subsecretaría de Administración a cumplir "horas extraordinarias" en días hábiles con un máximo de 4 horas diarias hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan,

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Oficial Superior de 8va.
- 1 Auxiliar Superior
- 1 Auxiliar Superior de 3ra.
- 1 Auxiliar Superior de 6ta.
- 3 Auxiliar Principal de 3ra.
- 1 Auxiliar Principal de 6ta.
- 1 Auxiliar Principal de 7ma.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Adolfo R. Gabrielli
 ADOLFO R. GABRIELLI